MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central
Email: municipalidaddepilar2015-2020@hotmail.com.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

CONTRATO Nº 02 /2019

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 369.401 PARA "ADQUISICION DE MOTOCARGAS, MOTOCICLETAS PATRULLERAS Y TANQUE ATMOSFÉRICO PARA USO INSTITUCIONAL"

CONTRATISTA: UNICENTER S.A.

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 19 (diez y nueve) días del mes de setiembre del año 2019, La Municipalidad de la Ciudad de Pilar LA CONTRATANTE, representado por el Intendente Municipal Señor ***Cristóbal Alfredo Stete Ghiringhelli*** *con C.I.Nº 762.592, y la firma* ***UNICENTER S.A.****, RUC* ***80064340 - 2*** *(ADJUDICADA), domiciliada en la Ciudad de Pilar representada por el* ***Sr. Héctor Ramón Gutiérrez Ferreiro*** *C.I.Nº 1.966.119; convienen en celebrar el presente contrato de provisión de bienes, adjudicado por LA CONTRATANTE a través de la Resolución del Ejecutivo, dictada por la Intendencia Municipal de la MUNICIPALIDAD DE PILAR, en el marco de la Licitación por* ***CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 369.401 PARA "ADQUISICION DE MOTOCARGAS, MOTOCICLETAS PATRULLERAS Y TANQUE ATMOSFÉRICO PARA USO INSTITUCIONAL"***

1- OBJETO*: El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la PROVISION DE BIENES de la* ***LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 369.401 PARA "ADQUISICION DE MOTOCARGAS, MOTOCICLETAS PATRULLERAS Y TANQUE ATMOSFÉRICO PARA USO INSTITUCIONAL",*** *por cuenta, cargo y riesgo de la Adjudicada conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del contrato.-*

2- ALCANCE DEL SERVICIO*: El objeto de la presente Contratación es la prestación de "****ADQUISICION DE MOTOCARGAS, MOTOCICLETAS PATRULLERAS Y TANQUE ATMOSFÉRICO PARA USO INSTITUCIONAL****", conforme se desprende de las Especificaciones Técnicas que forman parte de este contrato.*

3- DOCUMENTOS DEL CONTRATO*: Son instrumentos del contrato: Las Especificaciones Técnicas, sus anexos y demás comunicaciones (Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega.)*
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) *Contrato;*

(b) *Pliego de Bases y Condiciones;*

(c) *Las Instrucciones al oferente (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*

(d) *La oferta del Proveedor;*

(e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

(f) *Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

UNICENTER S.A.
RUC: 80064340-2
Telefax: 0786-232914
PILAR - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento /Distrito	Monto
2019	2	2	1	0	530	30	011	Pilar	128.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución Municipal con ID Nº 369.401.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 369.401 PARA "ADQUISICION DE MOTOCARGAS, MOTOCICLETAS PATRULLERAS Y TANQUE ATMOSFÉRICO PARA USO INSTITUCIONAL ", convocado por la Municipalidad de Pilar.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*25101801-001*	*Motocicletas patrulleras*	*KENTON*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*5*	*15.550.000*	*77.750.000*
2	*25101801-011*	*Moto - carga*	*KENTON*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*3*	*16.750.000*	*50.250.000*
		PRECIO TOTAL						***128.000.000***

Total: *guaraníes ciento veinte y ocho millones.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de a partir de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados según lo establecido en el Plan de Entregas y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

9- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en GUARANIES. El proveedor deberá presentar las facturas una vez entregado el bien, a la Municipalidad de Pilar, las mismas deberán ir acompañadas de las NOTAS DE PEDIDOS INTERNAS con sus respectivas recepciones correspondientes por personal autorizado. El pago de las mismas se realizará dentro de los 10 días posteriores a la presentación de las mismas.

UNICENTER S.A.
RUC: 80064340-2
Telefax: 0786-232914
PILAR - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

El pago se efectuará una vez culminado y entregado el bien sujetos a una prueba completa y posterior recepción del bien en pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales y especificaciones técnicas correspondientes emitidas por el área encargada por parte de la Municipalidad. El Proveedor deberá presentar la factura, acompañada de una solicitud de pago y ésta haya sido aceptada por la Contratante. Los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios ofertada.

Los Documentos exigidos para el pago son:

- *Factura Crédito.*
- *Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.*
- *Orden de Servicio y Código de Contratación*

Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado a la fecha del pago correspondiente. El oferente adjudicado será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción ninguna. -.
De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:
1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción del bien en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan según corresponda, los bienes entregados y los servicios conexos cumplidos, y de los documentos en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el impuesto al valor agregado (I.V.A.) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el precio total del contrato, incluyendo las ampliaciones aprobadas.
La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

10- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICADA.
La Adjudicada se obliga a entregar el Bien "ADQUISICION DE MOTOCARGAS, MOTOCICLETAS PATRULLERAS Y TANQUE ATMOSFÉRICO PARA USO INSTITUCIONAL", conforme a las especificaciones técnicas previstas en el llamado y de acuerdo a su oferta presentada y las bases y condiciones de la presente Licitación.

Los bienes adjudicados deberán tener la identificación correspondiente del logo Municipal oficial con su respectivo eslogan Institucional, que será proveído por el Departamento de Patrimonio.

11- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: el Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones conjuntamente con el Director de Administración y Finanzas.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

UNICENTER S.A.
RUC: 80064340-2
Telefax: 0786-232914
PILAR - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Serán presentados 1 (uno) Nota de Remisión total
Frecuencia: mensual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión total	*Nota de Remisión total*	*setiembre 2019*

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.-

13- MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Se establece adicionalmente que la falta de créditos presupuestarios facultará a la Contratante a suspender temporalmente o rescindir el contrato, cualquiera sea al plazo de ejecución. Esta situación no facultará a la Proveedora a reclamar resarcimientos o indemnizaciones o cualquier otro tipo de compensaciones.

***15- TRABAJOS DE TERCEROS: La adjudicada** podrá contratar a las personas que considere para la puesta en marcha de los bienes adquiridos.*

***16- SEGUIMIENTO DE LA APROBACION DEL SERVICIO:** La firma contratada queda comprometida a corregir y solucionar y subsanar cualquier inconveniente suscitado durante la ejecución del servicio como así también adecuarlo a cualquier exigencia de la Contratante que sean necesarios, dicho servicio será sin costo para la Institución Municipal.*

***17- PENAS CONVENCIONALES**: Si la Contratista no prestare los servicios en los plazos estipulados en el presente contrato y sus eventuales prórrogas o los suspendiere, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del servicio en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si las multas exceden este porcentaje LA CONTRATANTE podrá rescindir el contrato.-*

***18- RESCISIÓN, CAUSALES, PROCEDIMIENTO**. En lo que respecta la Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la Contratante, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 57, 58, 59 y 60, "De Contrataciones Públicas".*

UNICENTER S.A.
RUC: 80064340-2
Telefax: 0786-232914
PILAR - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

***EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar República del Paraguay a los 19 (diez y nueve). días del mes de setiembre de año 2019.*

UNICENTER S.A.
RUC: 80064340-2
Telefax: 0786-232914
PILAR - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Sr. HECTOR RAMON GUTIERREZ FEREIRO	***SR. CRISTÓBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI***
p/ UNICENTER S.A.	***p/ LA MUNICIPALIDAD***